



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SIGEP II

Normativa:

Ley 190 de 1995, el decreto ley 1083 de 2015 y la ley 1712 del 2014 “Ley de la transparencia y del derecho acceso de la información pública nacional”.

Cómo tramitar su cuenta

Para tramitar la creación de su cuenta, es necesario hacer llegar al correo sigep.tramite@medellin.gov.co su documento de identidad escaneado por ambas caras. De vuelta recibirá su usuario para acceder al SIGEP.

Cómo crear su cuenta

1. Ingrese a la plataforma SIGEP II, dé clic en **restablecer contraseña**; a su correo la plataforma le enviará una nueva contraseña para que pueda hacer la actualización de su hoja de vida. Se recomienda no hacer varios intentos para restablecer la contraseña, pues se corre el riesgo de bloquearla y el funcionario de la secretaría no tiene como recuperarla.
2. Una vez restablecida su contraseña, se le sugiere ingresar o actualizar la información de su hoja de vida y diligenciar el formulario de declaración de bienes y rentas.
3. Subir los siguientes documentos en formato pdf a su hoja de vida:
 - Fotografía.
 - Cédula de ciudadanía por ambos lados.
 - Libreta militar (si es el caso).
 - Títulos académicos, incluyendo el de bachiller.
 - Experiencia laboral docente: reseñar las instituciones donde ha trabajado y subir el paz y salvo de cada una o una historia laboral. Es necesario



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

destacar que las fechas de ingreso y terminación deben coincidir con los soportes y si ha tenido varias experiencias en esa misma institución discriminarlas una a una.

Nota: todas las instituciones educativas no están relacionadas en la opción de búsqueda; por lo tanto, para crearla seleccione la opción de “tipo de institución privada” y manualmente digite cada una de ellas.

4. Luego diligencie el formulario de bienes y rentas; no olvide dar clic en **guardado definitivo**. Cuando se genere el formulario, en la parte inferior aparecerá **Sí o No**; debe dar clic en **Sí** y, por último, cerrar y volver a entrar al formulario de bienes y rentas para visualizar el formulario que diligenció.
5. Cuando tenga todo cargado en el sistema debe enviar al correo sigep.tramite@medellin.gov.co su número de cédula para proceder a verificar la información, subsanar inconsistencias y expedir el **certificado**.
6. Anualmente, antes del 31 de julio, usted deberá actualizar su hoja de vida y presentar la declaración de bienes y renta del año anterior.

Para tener en cuenta:

Enlaces de acceso a la plataforma: el siguiente enlace <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ingresar>, lo llevará a acceder directamente a la plataforma Sigep II y visualizará la siguiente interface:



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Hoja de Vida (Únicamente pueden ingresar Servidores Públicos y Contratistas)



Declaración de Bienes y Rentas (Únicamente pueden ingresar Servidores Públicos)



Administración SIGEP II (Únicamente pueden ingresar Jefes y Operadores de Talento Humano, Contratos, Control Interno- Administrador Entidades)

Para mayor orientación en la actualización de su hoja de vida, realizar el proceso de declaración de bienes y rentas y el ingreso de la documentación a la plataforma, en los siguientes enlaces, encontrará videos instructivos:

- **Para diligenciar Hoja de Vida – SIGEP II**
<https://www.youtube.com/watch?v=dyID0UOPrUQ>
- **Para realizar la Declaración de Bienes y Rentas – SIGEP II**
https://www.youtube.com/watch?v=HIFBUaXiu_0

Cualquier duda se podrá resolver en la taquilla ubicada en Bulevar de San Juan, piso 3 Atención a la Ciudadanía.